REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMO
La Coope TE DA MÁS Momentos Inolvidables

I- **NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:** **La Coope TE DA MÁS Momentos Inolvidables**

II- **PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:** Será COOPE ANDE N°1 R.L, con cédula de persona jurídica número tres- cero cero cuatro- cero cuarenta y cinco mil veinte siete; en adelante llamado sólo Cooperativa.

III- GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:

1. Por "el reglamento" entiéndase este documento, por "la promoción" la actividad promocional que aquí se regula, y por "titular" persona que ante la cooperativa es firmante, responsable y dueño del producto Tarjeta de Débito y/o dueño de la Tarjeta de Crédito.
2. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase "ver condiciones en www.coopeande1.com", en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
3. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
4. Solamente podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.
5. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, Coope Ande se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
6. Promoción exclusiva para asociados activos de Coope Ande que posean una tarjeta de débito o tarjeta de crédito activa.
7. Promoción válida para asociados que durante la vigencia de la presente promoción utilicen su tarjeta de débito o tarjeta de crédito de Coope Ande para compras mayores o iguales a ₡20,000 (veinte mil colones).
8. Una inscripción en el link es válida para participar durante todo el período de la promoción.
9. Para resultar favorecido con uno de los premios, el asociado debe de haber realizado al menos una transacción mayor o igual a 20,000 colones en los rangos de fechas establecidos en el **apartado VI-Sorteo.**
10. Coope Ande no se hace responsable por el proceso de compra ni la calidad de los productos obtenidos.

IV- MECÁNICA:

Los asociados tarjetahabientes de Coope Ande que se inscriban en el link de la presente promoción y utilicen su tarjeta de débito o tarjeta de crédito para realizar compras durante el periodo **entre el 15 de octubre del 2023 y el 31 de enero del 2024** acumularán una acción por cada compra mayor o igual a ₡20,000 (veinte mil colones).

El asociado además recibirá acciones adicionales si cumple con los siguientes criterios:

Si realiza el traslado de la compra a Cuota cero:	Recibe 5 acciones adicionales por cada transacción a Cuota Cero
Si el asociado es PAS y utiliza la tarjeta de débito o crédito de acuerdo a los criterios de la presente promoción:	Recibe 5 acciones adicionales por ser pertenecer al programa PAS.

V- REQUISITOS:

1. El asociado debe registrarse en el link de la presente promoción.
2. El asociado debe estar al día en sus obligaciones con la Cooperativa.
3. El asociado debe tener estado activo en la Cooperativa.
4. El asociado debe realizar las compras con tarjeta de débito Coope Ande por un monto de al menos ₡20,000 cada compra.
5. La tarjeta de débito o crédito Coope Ande utilizada en la compra debe estar activa al día del reintegro.
6. El pago de marchamo con tarjeta de crédito no acumula acciones para la presente promoción.
7. De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será entregado el premio.

VI- SORTEO:

Se sortearán 30 premios de ₡500,000 (quinientos mil colones) entre todos los asociados que acumulen acciones por las compras iguales o mayores a ₡20,000 (veinte mil colones). Los sorteos se realizarán de la siguiente forma:

Fecha del sorteo	Cantidad de ganadores	Monto de cada premio	Corte de acumulación de acciones
3 de noviembre	2	₡500,000	De 16 al 31 de octubre de 2023
17 de noviembre	2	₡500,000	Del 1 al 15 de noviembre de 2023
4 de diciembre	3	₡500,000	Del 1 al 30 de noviembre de 2023
15 de diciembre	8	₡500,000	Del 1 al 15 de diciembre de 2023
29 de diciembre	12	₡500,000	Del 1 al 25 de diciembre de 2023
9 de febrero	3	₡500,000	Del 26 diciembre 2023 al 31 de enero de 2024
Total ganadores:	**30**		

El premio será depositado en la cuenta ahorro tarjeta del asociado favorecido en un plazo máximo de 7 días hábiles. Solo aplica un premio por asociado por cada sorteo mensual, es decir, un asociado podrá resultar favorecido con máximo un premio por mes. El asociado debe cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento para recibir el premio.

VII- PUBLICACION DE DATOS:

Los participantes aceptan y autorizan al participar en esta promoción que su nombre, voz e imagen puedan aparecer en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que la Cooperativa desee realizar durante la promoción o una vez finalizada la misma (si fuera necesario), sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Así mismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

VIII- RESERVA DE DERECHOS:

Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

□ Fin del documento.